



Expte. nº GIE 2/2021 / RM nº CONMY 2020 1800001059

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Examinada la propuesta de contratación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, relativa a un contrato de SERVICIOS denominado **Dirección de la obra de construcción de 12 uds. de Educación Primaria en el CPI Parque Venecia de Zaragoza, Fase II.**

Visto el Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 11 de noviembre de 2020 por el que se autoriza la distribución temporal del gasto plurianual que del presente expediente se deriva.

Visto que el citado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y, en particular, en su artículo 116, el CONSEJERO de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, en ejercicio de las competencias que legalmente le han sido atribuidas, y en su nombre, por delegación, la Secretaria General Técnica del Departamento,

RESUELVE

Primero: Aprobar el expediente administrativo para la realización del contrato de SERVICIOS para la “**Dirección de la obra de construcción de 12 uds. de Educación Primaria en el CPI Parque Venecia de Zaragoza, Fase II**” y disponer la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, con los criterios de adjudicación reflejados en los anexos XI y XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al amparo de lo preceptuado en los artículos 145 y 146 de la citada norma, por tramitación URGENTE, de acuerdo con su artículo 119 y anticipada (artículo 15 Ley 10/2019 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2020).

Segundo: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán en el procedimiento de adjudicación y en la posterior ejecución del contrato.

Tercero: Aprobar el gasto que de este expediente se deriva y que asciende a la cantidad de 46.375,07 € (21% de IVA incluido), que se imputará a la aplicación presupuestaria 18010 G/4211/602000/91002, PEP 2015/000418, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021 con arreglo a la siguiente distribución:



	2021
Dirección obra	38.326,50
IVA	8.048,57
subtotal	46.375,07

La presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en la Orden del Departamento de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ECD/1025/2019, de 14/08/2019, B.O.A. núm. 164, de delegación de competencias.

A fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Estela Ferrer González